

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****32496** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 5 de abril de 2017, del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en C/ Alfonso Molina, s/n, La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar la cesión en pago a UNICAJA BANCO, S.A., o transmisión a entidad de su grupo que ésta designe, en los términos expuestos en los fundamentos de esta resolución, respecto de las siguientes fincas

Finca Registral	Precio Cancelación de Hipoteca	Deuda Hipotecaria a diciembre de 2015	Valor Tasación
85222	75.000 €	156.032 €	96.976,15 €
85242	75.000 €	157.124 €	104.471,90 €
85270	75.000 €	157.124 €	104.471,90 €
85278	75.000 €	156.032 €	96.976,15 €
85286	75.000 €	166.694 €	98.850,09 €
85296	92.336 €	212.433 €	124.148,22 €
85298	75.000 €	156.473 €	99.787,06 €
85304	94.421 €	217.812 €	112.436,13 €
85306	75.000 €	155.381 €	96.039,19 €
85340	99.106 €	227.747 €	110.093,70 €

Procédase a continuar esta autorización de cesión en pago con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de diez días desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 5 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041074-1